

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.



## **BANCO COMPARTAMOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

### **PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS MONTO TOTAL AUTORIZADO \$6,000,000,000.00 (SEIS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS**

Cada emisión de certificados bursátiles bancarios hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, forma de asignación (directa o por subasta), la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de intereses o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de cada emisión de los certificados bursátiles bancarios, serán acordados por el Emisor (como se define abajo) con el intermediario colocador respectivo en el momento de dicha emisión y se contendrán en el Suplemento y Títulos respectivos. Los certificados bursátiles bancarios se denominarán en Pesos o en UDis, y podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México, según se señale en la convocatoria y/o en el aviso o en el Suplemento respectivo, según sea el caso. Las emisiones de certificados bursátiles bancarios que se realicen al amparo del Programa serán de largo plazo de conformidad con las restricciones que se establecen en este Prospecto.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

**EMISOR:** Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Emisor").

**DOMICILIO DEL EMISOR:** Insurgentes Sur 553, piso 1 de oficinas, colonia Escandón, C.P. 11800, México, D.F.

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Certificados bursátiles bancarios, según se describe en este Prospecto (los "Certificados Bursátiles").

**CLAVE DE PIZARRA:** COMPART

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA:** Hasta \$6,000,000,000.00 (seis mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDis.

**VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS:** Será determinado para cada emisión en la convocatoria y/o en el aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100 (cien) Unidades de Inversión (UDIs).

**VIGENCIA DEL PROGRAMA:** 5 años contados a partir de la fecha de la autorización del Programa por la CNBV, plazo durante el cual el Emisor podrá realizar varias emisiones de Certificados Bursátiles, hasta por una cantidad que no podrá exceder del monto total autorizado del Programa.

**DENOMINACIÓN:** Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o UDis, y podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, según se señale en el Título, en el aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**PLAZO DE LAS EMISIONES:** El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los títulos, o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles tendrán un plazo mínimo de 1 año y máximo de 10 años.

**FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en el aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**AMORTIZACIÓN:** La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique para cada emisión en el Título y en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas.

**AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:** Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título, en el aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**OBLIGACIONES DEL EMISOR:** Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer o de no hacer del Emisor según se señale en el Título, en el aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**VENCIMIENTO ANTICIPADO:** Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Título, en el aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**TASA DE INTERÉS O DE DESCUENTO:** A partir de su fecha de colocación y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles generarán un interés bruto fijo o variable anual sobre el saldo insoluto de principal de los Certificados

Bursátiles, ya sea denominado en Pesos o en UDIS, que el Representante Común determinará con base en la fórmula para determinación de intereses que en su caso se establezca en el Suplemento correspondiente a cada emisión. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a tasa de descuento, es decir, a un precio inferior a su valor nominal.

**PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES:** Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada emisión y que se establecerá en el Título, en la convocatoria, en el aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**CUPONES DE INTERÉS SEGREGABLES:** En cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa, podrá preverse que los cupones de interés correspondientes sean negociables por separado. Para dichos efectos, cada cupón contará con una clave de pizarra específica. En su caso, los cupones segregados que no hayan sido pagados, podrán reintegrarse nuevamente en un solo título. Las claves de pizarra y el procedimiento para segregar dichos cupones se determinarán en el Suplemento respectivo y en el Título de cada Emisión.

**AUMENTO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:** El número de Certificados Bursátiles ofrecidos en cada emisión al amparo del presente Programa podrá incrementarse según se señale en el Título y en el Suplemento correspondiente.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:** El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento en el domicilio de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ubicada en Paseo de la Reforma N° 255-3er piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F., a través del Representante Común mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes.

**GARANTÍA:** Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios o contar con garantía específica según se señale en el Título, en el aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Instrumentos no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB (según se define más adelante).

**CALIFICACIONES:** Cada emisión que se realice al amparo del Programa será calificada y las calificaciones se incluirán en el Título y en el Suplemento correspondiente.

**DEPOSITARIO:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**POSIBLES ADQUIRENTES:** Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera; cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo".

**REGIMEN FISCAL:** La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 58 y 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 179, 195 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa.

**REPRESENTANTE COMÚN:** The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como representante común, según se determine en el Suplemento correspondiente.

## INTERMEDIARIO COLOCADOR



Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Credit Suisse (México)

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentra inscrito con el número 2803-4.18-2009-001 en el Registro Nacional de Valores y serán objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto de Colocación se encuentra a disposición con el Intermediario Colocador y también podrá consultarse en Internet en las siguientes páginas: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com)

Autorización publicación CNBV No. 153/78755/2009 de fecha 14 de julio de 2009.

México, D.F. a 20 de julio de 2009.

## ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS

ÍNDICE DEL PROSPECTO	Página del Prospecto	ÍNDICE DEL REPORTE ANUAL Y DEL REPORTE TRIMESTRAL
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>6</b>	
a) Glosario de términos y definiciones	6	No aplicable
b) Resumen Ejecutivo	7	b) Resumen Ejecutivo
c) Factores de Riesgo	7	No aplicable
d) Otros Valores	18	d) Otros Valores
e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro.	18	e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro.
f) Documentos de Carácter Público	18	f) Documentos de Carácter Público
<b>II. EL PROGRAMA</b>	<b>19</b>	
a) Características del Programa	19	No aplicable
b) Destino de los Fondos	23	No aplicable
c) Gastos relacionados con el Programa	23	No aplicable
d) Plan de Distribución	23	No aplicable
e) Estructura de Capital considerando el Programa	24	No aplicable
f) Funciones del Representante Común	24	No aplicable
g) Asamblea de Tenedores	25	No aplicable
h) Nombres de personas con Participación Relevante	27	No aplicable
<b>III. EL EMISOR</b>	<b>28</b>	
a) Historia y Desarrollo del Emisor	28	a) Historia y Desarrollo del Emisor
b) Descripción del Negocio	28	b) Descripción del Negocio
i) Actividad principal	28	i) Actividad principal
ii) Canales de Distribución	28	ii) Canales de Distribución
iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	28	iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos
iv) Principales Clientes	28	iv) Principales Clientes
v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	28	v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria
vi) Recursos Humanos	28	vi) Recursos Humanos
vii) Desempeño Ambiental	28	vii) Desempeño Ambiental
viii) Información del Mercado	29	viii) Información del Mercado
ix) Estructura Corporativa	29	ix) Estructura Corporativa
x) Descripción de los principales activos	29	x) Descripción de los principales activos
xi) Procesos Judiciales	29	xi) Procesos Judiciales
xii) Acciones Representativas del Capital	29	xii) Acciones Representativas del Capital
xiii) Dividendos	29	xiii) Dividendos

<b>IV. ACONTECIMIENTOS RECIENTES</b>	<b>30</b>	
<b>V. INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	<b>31</b>	
a) Información Financiera Seleccionada	31	a) Información Financiera Seleccionada
b) Información Financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación	31	b) Información Financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación
c) Informe de créditos relevantes	31	c) Informe de créditos relevantes
d) Comentarios y Análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de La Compañía para los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008	31	d) Comentarios y Análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de La Compañía para los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008
i) Resultado de la Operación	31	i) Resultado de la Operación
ii) Situación Financiera, liquidez y recursos de capital	31	ii) Situación Financiera, liquidez y recursos de capital
iii) Control Interno	31	iii) Control Interno
e) Estimaciones Contables Críticas	32	e) Estimaciones Contables Críticas
<b>VI. ADMINISTRACIÓN</b>	<b>33</b>	
a) Auditores Externos	33	a) Auditores Externos
b) Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés	33	b) Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés
c) Administradores y Accionistas	33	c) Administradores y Accionistas
d) Estatutos Sociales y otros convenios	33	d) Estatutos Sociales y otros convenios
<b>VII. PERSONAS RESPONSABLES</b>	<b>34</b>	
<b>VIII. ANEXOS</b>	<b>38</b>	No aplicable
a) Opinión legal		
b) Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006		
c) Estados Financieros Internos del primer trimestre del 2009		
d) Opinión del comité de auditoría e informes del comisario por los ejercicios 2008, 2007 y 2006		

El Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, puede ser consultado en la página de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com)

**“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por el Emisor o el Intermediario Colocador.”**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### a) Glosario de términos y definiciones.

“Aviso de Colocación” o “Aviso de Oferta”	Significa el aviso de colocación o aviso de oferta que en su caso, se publique en la página de Internet de la Bolsa y, en su caso, en periódicos de circulación nacional, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
“BMV” o “Bolsa”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Certificados Bursátiles”	Significa los certificados bursátiles bancarios que se emitan por el Emisor al amparo del Programa.
“Circular Única”	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.
“CNBV”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Compartamos” o el “Banco”	Significa Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple.
“Convocatoria”	Significa en su caso, el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar utilizando el proceso de subasta electrónica de Certificados Bursátiles y en el que se detallan las principales características de dichos Certificados Bursátiles.
“Día Hábil”	Significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, o día feriado por ley, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.
“Emisión”	Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“EMISNET”	significa, el Sistema Electrónico de comunicación con Emisoras de Valores que mantiene la BMV.
“Emisor”	Significa Compartamos o el Banco.

"Estados Financieros Auditados"	Significan los estados financieros dictaminados por PricewaterhouseCoopers, S.C., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, los estados financieros dictaminados por PricewaterhouseCoopers, S.C., correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 y los estados financieros dictaminados por PricewaterhouseCoopers, S.C., correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, presentados por el Banco a la BMV con fechas 2 de mayo de 2007, 22 de abril de 2008 y 23 de abril de 2009, respectivamente, que se incluyen en el presente Prospecto.
"Estados Financieros No Auditados"	Significa los estados financieros internos no auditados preparados por Compartamos correspondientes al primer trimestre de 2009.
"Indeval"	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Intermediario Colocador"	Significa Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), y/o cualquier otra casa de bolsa autorizada para operar en México, que el Emisor designe para las diversas emisiones al amparo del Programa, con el fin de ofrecer los Certificados Bursátiles entre el público inversionista.
"IPAB"	Significa Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
"LGTOC"	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
"LMV"	Significa Ley del Mercado de Valores.
"México"	Significan los Estados Unidos Mexicanos.
"Monto Total Autorizado del Programa"	Significa la cantidad de \$6,000,000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
"Oficio" o "Autorización"	Significa la autorización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV otorgado por la CNBV.
"Peso", "Pesos", "Ps" o "\$"	Significa la moneda de curso legal en México.
"Programa"	Significa el programa de Certificados Bursátiles a ser emitidos por Compartamos, que se describe en el presente Prospecto al amparo de la autorización de la CNBV.
"Prospecto"	Significa el presente prospecto de colocación.
"Reporte Anual 2008"	Significa el reporte anual correspondiente al ejercicio social 2008, elaborado y divulgado por Compartamos en términos de la Circular Única, con fecha 8 de julio de 2009.

“Reporte Trimestral”	Significa el reporte de información financiera, presentado a la BMV en términos de la normatividad aplicable, por Compartamos, con fecha 21 de abril de 2009.
“Representante Común”	Significa The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como representante común, según se determine en el Suplemento correspondiente.
“RNV”	Significa el Registro Nacional de Valores.
“Suplemento”	Significa cada uno de los suplementos al presente Prospecto que el Banco prepare con respecto de cada Emisión.
“Tenedores”	Significa los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
“Título”	Significa el título que ampare una Emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“UDIs”	Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
“US\$” o “Dólares”	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

## **b) Resumen Ejecutivo.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

## **c) Factores de Riesgo.**

Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles. Estos factores no son los únicos a los que se enfrenta el Emisor. Los riesgos e incertidumbre que el Emisor desconoce, así como aquellos que actualmente se consideran como de poca importancia, podrían tener un efecto significativo adverso sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de operación del Emisor.

### **1. Factores relacionados con nuestro negocio**

#### ***Huracanes y otros desastres naturales podrían impactar adversamente las operaciones del Banco***

Huracanes, terremotos, incendios forestales e inundaciones, podrían afectar a los clientes y operaciones, provocando daños materiales en las oficinas y equipo, los cuales son necesarios para llevar a cabo las operaciones del Banco, además de afectar la economía de los lugares donde

ocurran. Estos acontecimientos y las condiciones económicas adversas causadas por los mismos, podrían afectar el nivel de ingresos de los clientes y su capacidad para pagar sus créditos, lo que podría tener un efecto material adverso en su situación financiera y resultados de operación.

***Excesiva regulación, incluyendo un límite en las tasas de interés, podrían afectar adversamente los resultados de operación y situación financiera del Banco.***

El Banco está sujeto a una extensa regulación por parte de las autoridades con respecto a su organización, operaciones, capitalización, transacciones con partes relacionadas, medidas adicionales contra el lavado de dinero y otros aspectos. Dado el actual clima de cambios frecuentes de leyes y reglamentos que afectan al sector de los servicios financieros en México, podría haber cambios en el futuro en el sistema regulatorio que pudieran afectar al Banco en forma adversa. En particular, dichas leyes y reglamentos no imponen actualmente ningún límite a la tasa de interés que un comerciante o un banco pueden cobrar a un cliente en relación con operaciones de crédito. Las tasas de interés del Banco son sustancialmente mayores que las tasas típicamente cobradas por los bancos en general, en virtud de que los costos de transacción asociados con el otorgamiento de micro-créditos son mayores. Las autoridades podrían, en el futuro, establecer límites o requerimientos adicionales de información con respecto a dichas tasas de interés que le serían aplicables. La limitación en las tasas de interés que cobran podría afectar de forma material y adversa los resultados de operaciones y situación financiera del Banco.

***El otorgamiento de micro-crédito implica riesgos que no están generalmente asociados con otras formas de otorgamiento de crédito en el sistema bancario mexicano.***

La misión principal del Banco es el otorgamiento de créditos a micro-negocios y otros pequeños empresarios, lo que implica riesgos que no están generalmente asociados con otras formas de otorgamiento de crédito en el sistema bancario mexicano. Los clientes normalmente cuentan con un historial de crédito limitado, lo que implica potencialmente un riesgo mayor en relación con otro tipo de acreditados con historiales de crédito establecidos. El Banco opera con ciertos mecanismos de garantía relacionados con sus productos de crédito actuales, los cuales se encuentran garantizados por garantías de carácter personal (avales), lo que implica un mayor grado de riesgo que los créditos asegurados con garantías reales. Como resultado de lo anterior, en el futuro el Banco podría experimentar mayores niveles de incumplimiento en los créditos otorgados, lo que la haría requerir de mayores reservas o provisiones para pérdidas de créditos. El Banco no puede asegurar que los niveles de incumplimiento de la cartera y sus subsecuentes cargos a cartera vencida no pudieran ser materialmente mayores en el futuro y afectar de forma material y adversa sus resultados de operación y situación financiera.

***El Banco está iniciando actividades de captación de ahorro.***

En virtud de la autorización otorgada por la SHCP para que el Banco opere como institución de banca múltiple, el Banco está en el proceso de implementar los sistemas operativos y contables propios de una institución de banca múltiple. Por lo anterior estará en posibilidad de iniciar actividades de captación de ahorro. Asimismo, el Banco, no puede asegurar que dichas operaciones resulten exitosas una vez que se ofrezcan a sus clientes actuales o futuros. El Banco podría no ser capaz de anticipar adecuadamente las necesidades de sus clientes en cuanto a la captación de ahorro y demás operaciones de banca, en adición a que estas podrían cambiar también con el paso del tiempo.

***Podrían experimentar dificultades en lograr el programa de expansión del Banco.***

El Banco tiene programado abrir nuevas oficinas de servicios financieros en todo México, incluyendo áreas en las que actualmente no cuenta con presencia significativa, así como, en su caso, expandirse fuera de México si se presentara una oportunidad que considere apropiada. El Banco pudiera no ser capaz de implementar en su totalidad sus planes de expansión por las condiciones económicas generales o su capacidad para obtener financiamiento en términos y

condiciones que sean aceptables para el Banco, o la disponibilidad de personal competente en sus nuevas ubicaciones propuestas, esto tendría efectos materiales adversos en su situación financiera y resultados de operación.

***La introducción de nuevos productos y servicios pudiera no ser exitosa.***

Como parte de la estrategia de negocios el Banco planea desarrollar e introducir nuevos productos y servicios tales como cuentas de ahorro, créditos para mejoramiento de vivienda y otros productos y servicios bancarios diseñados para los segmentos de bajos ingresos de la población, y servicios relacionados tales como seguros. Sin embargo el Banco, no puede asegurar que los nuevos productos y servicios resulten exitosos una vez que se ofrezcan a sus clientes actuales o futuros. Además, podría incurrir en costos importantes para expandir su rango de productos y servicios bancarios y podría enfrentar dificultades en lograr resultados financieros positivos derivados de dichos productos y servicios.

***Riesgos relacionados con posibles asociaciones y alianzas estratégicas en el futuro y con el mantenimiento de las alianzas estratégicas actuales.***

Como parte de su estrategia de negocios, el Banco pretende mantener sus alianzas estratégicas actuales y se encuentra en el proceso de realizar nuevas alianzas o asociaciones que ayuden a mejorar sus sistemas de tecnología de información, desarrollar y promover el ofrecimiento de nuevos productos y expandir su red de captación de pagos y ahorros. Modificaciones relevantes en las actuales y nuevas alianzas estratégicas, podrían traer consigo diferentes riesgos, incluyendo problemas de la atención de la administración y de recursos humanos, obligaciones desconocidas o imprevistas relacionadas con la contraparte, dificultades en integrar y manejar operaciones nuevas o combinadas, problemas laborales o pérdida de personal clave.

***Competencia de otros bancos e instituciones financieras, así como programas sociales patrocinados por el gobierno, podrían afectar adversamente la posición del Banco en la industria bancaria mexicana y en la de las microfinanzas.***

El Banco enfrenta la competencia de otras instituciones de crédito enfocadas a los segmentos de bajo ingreso de la población mexicana, particularmente, cajas de ahorro, uniones de crédito, sociedades cooperativas, proveedores de créditos informales y al consumo, Sofoles y Sofomes. Adicionalmente, se enfrenta a la competencia del sector público, dado que el gobierno ha emprendido actualmente sus propios programas de otorgamiento de micro-créditos. El Banco anticipa que encontrará mayor competencia según vaya expandiendo sus operaciones en México. La competencia pudiera tener significativamente mayores activos y capital, reconocimiento de marca y otros recursos. El Banco no puede asegurar que dichas situaciones no afecten adversamente su situación financiera.

***El Banco podría requerir capital adicional u otras fuentes de fondeo en el futuro, y podría no obtener dicho capital o fondeo en condiciones aceptables, o no obtenerlo del todo.***

Para poder crecer, mantenerse competitivo, incursionar en nuevos negocios, o lograr los requerimientos regulatorios de capital, el Banco podría requerir de nuevo capital en el futuro. Su capacidad para obtener capital adicional en el futuro se encuentra sujeta a una diversidad de circunstancias, incluyendo su posición financiera futura, resultados de operaciones y flujos de efectivo, además de la aprobación gubernamental necesaria, condiciones generales del mercado para obtener capital por parte de instituciones de banca múltiple y otras instituciones financieras y condiciones económicas, políticas sociales o de otro tipo en México y en cualquier otra parte. El Banco no puede asegurar que esté en posibilidades de obtener dicho nuevo capital o fuentes de fondeo en el tiempo deseado o en condiciones aceptables.

***La reducción en la calificación crediticia o de emisión de valores podría incrementar el costo de obtención de fondos del Banco y afectar su capacidad de obtener nuevo fondeo, o de reestructurar deuda vencida.***

La calificación crediticia o de emisión de valores es un componente importante del perfil de liquidez del Banco. Entre otros factores, su calificación se basa en la solidez financiera, la calidad crediticia y las concentraciones de la cartera de crédito, el nivel y volatilidad de sus ingresos, su adecuación de capital, la calidad de la administración, la liquidez de su balance general y la capacidad de acceder a una amplia gama de recursos para fondearse. Cambios en su calificación crediticia incrementarían el costo de obtención de fondeo en los mercados de capitales o en la obtención de créditos. Una degradación de dicha calificación podría igualmente afectar de forma adversa la percepción de su estabilidad financiera y, adicionalmente, la posibilidad de renovar o reestructurar deuda podría ser más difícil y costosa.

***El éxito del Banco depende, en parte, de lograr retener cierto personal clave y contratar personal clave adicional.***

El Banco depende del buen desempeño de sus ejecutivos y empleados clave, particularmente de sus altos ejecutivos que forman parte de su administración, y que cuentan con experiencia importante en microfinanzas y en la industria de servicios bancarios y financieros. La pérdida de cualquiera de sus ejecutivos y empleados clave podría afectar negativamente su capacidad de llevar a cabo y desarrollar su estrategia de negocios. Su negocio podría verse afectado de forma material y adversa si el Banco no pueda retener al personal clave. Además, el éxito depende de igual manera de la capacidad de continuar identificando, contratando, entrenando y reteniendo personal calificado para ventas, mercadotecnia y personal de administración.

Como es típico para entidades de la industria de servicios bancarios y financieros, se ha experimentado históricamente una rotación de personal relativamente elevada, haciéndose ampliamente dependientes de atraer personal calificado.

***Los resultados del Banco podrían verse afectados de forma adversa si las negociaciones laborales con los empleados sindicalizados restringieran su capacidad de maximizar la eficiencia de la operación.***

Aproximadamente el 84.09% de los empleados de Compartamos son sindicalizados. Debido a lo anterior, requieren negociar salarios, beneficios, puestos de personal y otros términos con varios de sus empleados en forma colectiva. El Banco podría incurrir en costos laborales más elevados en caso de una huelga o en otro caso de suspensión de labores. Más aún, sus resultados financieros y su éxito dependen de la integridad y calidad de sus empleados. Fallas con respecto a la integridad y calidad de sus empleados podrían afectar de forma material y adversa el resultado de sus operaciones y situación financiera.

***Cualquier falla en mantener y actualizar la infraestructura de tecnología en sistemas e información de la administración, y los sistemas de administración de riesgos podría afectar de forma adversa la competitividad, situación financiera y resultados de operación del Banco.***

La habilidad del Banco para mantenerse competitiva en el futuro dependerá en parte de su capacidad para actualizar la infraestructura de tecnología en sistemas sobre una base de eficiencia en tiempos y efectiva en costos. El Banco deberá realizar continuamente inversiones y mejoras significativas en la infraestructura de tecnología para mantenerse competitiva. Cualquier falla en mejorar efectivamente o actualizar su infraestructura de tecnología y sistemas de información, que aseguren una toma de decisiones oportuna de la administración, podría afectar de forma material y adversa su competitividad, situación financiera y resultados de operaciones.

**Los resultados financieros del Banco se encuentran constantemente expuestos a riesgos de mercado. Las fluctuaciones en las tasas de interés y otros riesgos de mercado podrían afectar de forma material y adversa su situación financiera y los resultados de operación.**

El riesgo de mercado se refiere a la probabilidad de variaciones en su ingreso neto por intereses o en el valor de mercado de sus activos y obligaciones debido, por ejemplo, a la volatilidad en las tasas de interés. Cambios en las tasas de interés afectan o podrían afectar en el futuro los ingresos por intereses, gastos por intereses y valor de mercado de las inversiones en valores.

**Créditos con vencimientos a cuatro meses constituyen una parte significativa del ingreso neto por intereses del Banco, y cualquier reducción significativa en los créditos a corto plazo o inestabilidad en la economía o en sectores específicos de la economía podrían resultar en una disminución significativa en su ingreso por intereses.**

Una parte significativa de los créditos que el Banco otorga consiste en créditos pagaderos en cuatro meses. Al día 31 de diciembre de 2008 estos créditos representaban el 79.80% de sus créditos totales. Las fechas de exigibilidad en el corto plazo de dichos créditos implican que su ingreso por intereses a largo plazo sea menos cierto que si una proporción mayor de sus créditos fuera a largo plazo. Los créditos podrían no volverse a otorgar a su vencimiento, particularmente si aumenta la competencia. Adicionalmente, las fechas de exigibilidad en el corto plazo para el pago de estos créditos implican que cualquier alteración en la economía, o en sectores específicos de la economía en los cuales otorga créditos podría resultar un incremento en el incumplimiento en el pago de los créditos otorgados a sus clientes. Cualquiera de estos dos factores de inestabilidad en sus ingresos por intereses y el incremento en el incumplimiento de sus clientes podría afectar de forma material y adversa sus resultados de operación y situación financiera.

**El Banco podría estar obligado a realizar contribuciones significativas al IPAB.**

Bajo la ley Mexicana, los bancos deben realizar contribuciones mensuales al IPAB equivalentes a un doceavo de 0.4% (tasa anual) multiplicada por el promedio de ciertas obligaciones menos el promedio de ciertos activos, para fortalecer sus operaciones. El Banco contribuyó con Ps.8,592 miles durante el 2008. En caso de que las reservas del IPAB sean insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y proveer el apoyo financiero necesario a bancos que se encuentren en problemas, el IPAB mantiene el derecho limitado de requerir contribuciones extraordinarias a los participantes en el sistema.

**El Banco podría estar obligado a incrementar sustancialmente las reservas de pérdidas de créditos.**

Excepto por los créditos al Gobierno Federal y al Banco de México, se les requiere clasificar cada crédito o tipo de crédito con base en criterios determinados por las reglas bancarias, y establecer las reservas correspondientes. El criterio para establecer reservas incluye factores cualitativos y cuantitativos. Las autoridades han creado reglas con respecto a la forma en la que los bancos clasifican los créditos y determinan sus reservas de pérdidas de crédito. No se puede asegurar que dichas reglas no cambien en el futuro y que como consecuencia se afecte de manera adversa los resultados de operación del Banco.

**El Banco podría ser incapaz de detectar operaciones de lavado de dinero y otras actividades ilegales o impropias total u oportunamente, lo que la podría exponer a responsabilidad adicional y dañar su negocio.**

El Banco está obligado a cumplir con leyes y disposiciones de carácter general emitidas por la SHCP a fin de combatir el lavado de dinero y la cooperación o financiamiento del terrorismo. Para cumplir con lo anterior se deben adoptar y aplicar políticas y procedimientos a fin de conocer e identificar adecuadamente a sus clientes, reportar a la SHCP, por conducto de la CNBV, las

operaciones inusuales, preocupantes y relevantes que detecten, y capacitar periódicamente a sus empleados y funcionarios a fin de que actúen con apego a dicha normatividad. El Banco realiza un esfuerzo constante para detectar este tipo de operaciones, pero en la medida en que pudieren incumplir con las disposiciones aplicables, las autoridades a las que les reportan tienen la facultad de imponer multas y otras sanciones. Adicionalmente, su negocio y su reputación podrían verse afectados si los clientes utilizarán al Banco para operaciones de lavado de dinero y otros propósitos ilegales o impropios.

***Si el Banco no es capaz de controlar efectivamente el nivel de incumplimiento o la calidad de los créditos en el futuro, o si sus reservas para pérdidas por créditos resultan insuficientes para cubrir futuras pérdidas, su situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados.***

El incumplimiento o la mala calidad de los créditos que otorga podrían impactar negativamente los resultados de operación. El Banco no puede asegurar que será capaz de controlar y/o reducir efectivamente el número de créditos incobrables en su cartera total de crédito. En particular, la cantidad de sus créditos en incumplimiento podría incrementarse en el futuro como resultado del crecimiento de su cartera total de créditos, incluyendo factores fuera de su control, tales como el impacto de las tendencias macroeconómicas y acontecimientos políticos y sociales que afecten a México, acontecimientos que afecten industrias específicas, así como desastres naturales. Adicionalmente, sus actuales reservas para pérdidas por créditos podrían no ser suficientes para cubrir un incremento en la cantidad de créditos en incumplimiento o por cualquier deterioro futuro en la calidad crediticia total de su cartera.

***La volatilidad en el tipo de cambio del Peso y tasas de interés en México podrían afectar de forma adversa el negocio del Banco.***

El Banco está expuesto a riesgos cambiarios en todo momento, ya que podrían mantener una posición sin cobertura en monedas distintas del Peso y sujetas a riesgos en tasas de interés, cuando tienen una brecha en la tasa de interés o mantienen un instrumento con intereses sujetos a tasas de interés fijas reales o nominales. El tipo de cambio del Peso y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones en el pasado. A pesar de que sigue diversos procedimientos de administración y manejo de riesgos en relación con sus actividades de manejo de tesorería, no puede asegurar que no podría tener pérdidas con respecto a estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto material adverso en sus resultados de operación y situación financiera.

***El incumplimiento de obligaciones financieras y de otro tipo en ciertos contratos de crédito podría acelerar el pago de créditos a cargo del Banco o afectar su capacidad de obtener fondeo adicional.***

El Banco ha celebrado diversos contratos con acreedores institucionales que los obligan a mantener cierto nivel de deuda, capital y calidad de los activos, entre otras obligaciones financieras. Su capacidad de llevar a cabo los planes de expansión, incluyendo su habilidad para obtener financiamiento adicional en términos y condiciones aceptables, podría verse afectada como resultado de las condiciones financieras incluidas en estos contratos. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podría resultar en una aceleración en el pago de los créditos correspondientes, y su capacidad de obtener fondeo adicional podría verse afectada negativamente.

***El Banco está expuesto a riesgos operativos.***

El Banco está expuesto al riesgo de pérdidas directas o indirectas que se generen por fallas en sus procesos internos, su personal o sus sistemas, incluyendo riesgos legales, no obstante que tiene políticas y medidas para limitar dicho riesgo, no puede asegurar que las mismas sean suficientes para protegerla plenamente, y que como resultado de eventos de pérdida por

riesgo de operación, no se vea afectada material y en forma adversa los resultados de operación del Banco.

### ***Distinto gobierno corporativo que el de una Sociedad Anónima Bursátil.***

El Banco es una entidad financiera, por lo que cuenta con un régimen especial sujeto a lo dispuesto en las leyes especiales del sistema financiero mexicano que lo rige y demás disposiciones secundarias emitidas conforme a dichas leyes, por lo que de conformidad con el artículo 22 de la LMV dicho régimen especial prevalece sobre el régimen general aplicable a las sociedades anónimas bursátiles. En virtud de lo anterior, el gobierno corporativo del Banco difiere al gobierno corporativo de una sociedad anónima bursátil. Todo Tenedor de Títulos o posible Tenedor, debe de conocer esta situación y entender la diferencia entre dichos regímenes.

## **2. Factores relacionados con México**

### ***Condiciones económicas adversas en México podrían afectar adversamente la situación financiera y resultados de operación del Banco.***

El Banco es una institución financiera mexicana y todas sus operaciones se realizan en México y dependen del desarrollo de la economía nacional. Como resultado de ello, su negocio, su situación financiera y los resultados de operación podrían verse afectados por las condiciones generales de la economía nacional, sobre las que no tiene control. En el pasado, México ha experimentado crisis económicas causadas por factores internos y externos, caracterizadas por inestabilidad en el tipo de cambio, altas tasas de inflación, tasas de interés también elevadas, contracción económica, reducción de los flujos de capital internacionales, reducción de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. No puede suponer que dichas condiciones no se volverán a presentar, o que dichas condiciones no tendrían un efecto material adverso en su negocio, situación financiera o resultados de operación.

A finales de 1994 y a lo largo de 1995, México experimentó una crisis económica caracterizada por una fuerte devaluación del Peso, alta inflación, inestabilidad en el tipo de cambio, altas tasas de interés, una fuerte contracción en la demanda de los consumidores de ciertos productos y servicios, disponibilidad reducida de crédito, desempleo elevado y disminución en la confianza de los inversionistas internacionales en México. El producto interno bruto de México ("PIB"), que creció en una tasa anual real de 3.5% durante 1994, sufrió un declive de 6.2% en términos reales durante 1995.

En respuesta a lo anterior, el Gobierno Federal implementó un programa amplio de reformas económicas. Las condiciones económicas en México mejoraron en 1996 y 1997, pero una combinación de factores llevó a un lento crecimiento de la economía mexicana en 1998. De manera notable, la disminución en el precio internacional del petróleo resultó en una reducción de los ingresos federales, aproximadamente un tercio de los cuales se derivan de los impuestos y otros aranceles relativos al petróleo.

Adicionalmente, la crisis económica en Asia en 1997-1998, Rusia y Brasil en 1999 y la agitación financiera en Argentina en 2000-2001 produjeron alta volatilidad en los mercados financieros internacionales, lo que también contribuyó al mencionado desaceleramiento económico de México.

El Banco no puede asegurar que los acontecimientos económicos futuros en México, sobre los que no tiene control, no tendrían algún impacto desfavorable en su situación financiera o resultados de operaciones.

***Los acontecimientos políticos en México podrían afectar la política económica y afectar de forma adversa en su situación financiera y resultados de operación.***

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las acciones del Gobierno Federal relacionadas con la economía podrían tener un impacto significativo en el sector privado mexicano en general, así como en las condiciones de mercado y precios de valores mexicanos, incluyendo las acciones del Banco.

La presidencia del Lic. Calderón puede traer cambios significativos en leyes, políticas públicas y/o reglamentos que pudieran afectar la situación política y económica de México, lo que podría afectar de forma adversa el negocio del Banco. La inestabilidad social y política en México y otros eventos sociales y políticos en o que afecten a México podrían afectar al Banco de forma adversa, incluyendo su capacidad de obtener financiamiento. También es posible que la incertidumbre política pueda afectar adversamente los mercados financieros mexicanos.

El Banco no puede asegurar que los acontecimientos políticos futuros en México, sobre los que no tiene control, no tendrían ningún impacto desfavorable en su situación financiera o resultados de operación, y afectar su capacidad de pagar dividendos.

***Eventos en otros países podrían afectar de forma adversa la economía Mexicana y su situación financiera y los resultados de operación.***

La economía mexicana puede, en diferentes grados, verse afectada por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a eventos negativos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores de las empresas mexicanas. En octubre de 1997, los precios de valores de deuda y de capital de valores mexicanos disminuyeron sustancialmente como resultado de la aguda caída en los mercados de valores de Asia. De forma similar, en el segundo semestre de 1998 y a principios de 1999, los precios de los valores mexicanos se vieron afectados de forma adversa por las crisis económicas en Rusia y Brasil. La recesión económica en Argentina y la volatilidad de la moneda brasileña y de los bonos soberanos brasileños en los mercados internacionales de capitales podrían tener un efecto adverso en el resto de Latinoamérica, incluyendo México.

Adicionalmente, en años recientes las condiciones económicas de México han incrementado su correlación con las condiciones económicas de los Estados Unidos como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN"), que incrementó la actividad económica entre los dos países. Por tanto, las condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la posible cancelación del TLCAN y otros acontecimientos relacionados podrían tener un efecto adverso significativo en la economía mexicana. Acontecimientos en otros países con mercados emergentes, en los Estados Unidos o en alguna otra parte pudieran afectar de forma adversa sus negocios, situación financiera y resultados de operación.

***Una devaluación severa del Peso podría afectar de forma adversa su situación financiera y resultados de operación.***

Banco de México de tiempo en tiempo interviene en el mercado de cambios para minimizar su volatilidad y apoyar el establecimiento de un mercado ordenado. Banco de México y el Gobierno Federal han promovido también mecanismos basados en el mercado para estabilizar el tipo de cambio y proveer de liquidez al mercado cambiario, tales como el uso de contratos de derivados "over-the-counter" y futuros negociados públicamente en la Bolsa de Chicago, sin embargo, el Peso ha estado sujeto a fluctuaciones significativas contra el Dólar en el pasado y pudiera estar sujeto a tales fluctuaciones en el futuro.

Una devaluación severa del Peso puede resultar en una inestabilidad en los mercados internacionales de cambios. Esto podría limitar la capacidad del Banco de transferir o convertir Pesos a Dólares y otras divisas y podría tener un efecto adverso en su situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo en el futuro, por ejemplo, en el evento de una devaluación del Peso sus pasivos denominados en moneda extranjera se verían afectados.

Una devaluación severa del Peso podría resultar en una intervención gubernamental en el mercado cambiario, como ha ocurrido anteriormente en México y en otros países. Fluctuaciones en el valor del Peso con respecto al Dólar podrían tener efectos adversos en su posición financiera y resultados de operación, así como perjudicar su capacidad de pagar dividendos.

### ***La Economía Mexicana está en Recesión, lo que podría tener un Impacto Negativo en Nuestros Resultados de Operación y Condición Financiera***

La economía del país está actualmente en recesión. México ha sido impactado de manera importante por la crisis financiera global, lo que ha afectado de manera importante a los indicadores económicos, incluyendo un alza en la tasa de desempleo, mayor inflación y una devaluación del peso frente al dólar de los Estados Unidos. La crisis actual, incluyendo la recesión en los Estados Unidos, podría afectar a nuestros resultados de operación y nuestra condición financiera, por lo que no podemos predecir el efecto que esta crisis tendrá.

Más recientemente, México fue afectado por la crisis sanitaria de la influenza H1N1, que tuvo un impacto en la economía. Derivado de esta crisis, el Gobierno Federal de México cerró todas las escuelas públicas y privadas por casi dos semanas, y el gobierno de la Ciudad de México canceló prácticamente todas las actividades económicas por unos días. Entre otras, la industria del turismo se vio afectada de manera importante. Aunque México ha salido de manera satisfactoria de esta crisis, no hay manera de anticipar el impacto de un nuevo brote del virus o de contingencias sanitarias en la economía del país.

### ***Hubo elecciones en Julio de 2009***

El 5 de julio de 2009, hubo elecciones en México. Entre otros puestos de elección popular, se votó por la Cámara de Diputados, algunos congresos locales y gubernaturas de seis Estados. No podemos establecer como podrán afectar estas elecciones o las reformas que se pretenden adoptar, a la estructura política del país, o a su economía.

## **3. Factores relacionados con los Certificados Bursátiles**

### ***Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil del Emisor.***

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, de existir créditos con garantía real éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía. A la fecha del presente prospecto, el Emisor no cuenta con créditos con garantía real. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se

encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor denominadas en Pesos o UDIs, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

***Los Certificados Bursátiles podrían tener un mercado limitado.***

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado.

***En el caso que los Certificados Bursátiles prevean la posibilidad de ser amortizados anticipadamente o de darse por vencidos anticipadamente, y efectivamente lo sean, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.***

Las Emisiones que se realicen al amparo del presente Programa podrán prever disposiciones para su amortización anticipada, así como causas de vencimiento anticipado, según se determine en el Suplemento correspondiente. En el supuesto en que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente de manera voluntaria o como resultado de la realización de causa de vencimiento anticipada, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrán no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

***Los Certificados Bursátiles no se encuentran respaldados por el IPAB.***

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra del IPAB en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Certificados Bursátiles.

***Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados***

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto refleja las perspectivas de Compartamos en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones el Tenedor y el inversionista deberán tomar en cuenta los factores descritos en esta sección, en el aviso de colocación con fines informativos correspondiente de los Certificados Bursátiles y otras advertencias contenidas en el presente Prospecto. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes secciones y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de Compartamos. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones “Factores de Riesgo” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera”, identifican algunas circunstancias importantes

que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los Tenedores y al público inversionista que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que solamente se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. Compartamos no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables

**d) Otros Valores.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

**e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

**f) Documentos de Carácter Público.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

## II. EL PROGRAMA

### a) Características del Programa.

#### 1. Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto, cuyo establecimiento fue acordado mediante resoluciones adoptadas fuera de sesión por los miembros del Consejo de Administración de Compartamos, con fecha 8 de julio de 2009, permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles, con características de colocación independientes. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y amortización, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y, en su caso, la forma de calcularla, y la periodicidad de pago de intereses, o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador respectivo en el momento de cada Emisión.

Los Certificados Bursátiles emitidos conforme al Programa podrán denominarse en Pesos o en UDIs.

#### 2. Tipo de Valor

Certificados bursátiles bancarios, según se describe en este Prospecto

#### 3. Monto Total Autorizado del Programa

La CNBV autorizó la inscripción de los Certificados Bursátiles conforme al Programa hasta por la cantidad de \$6,000,000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

#### 4. Vigencia del Programa

El Emisor podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa hasta por una cantidad que no podrá exceder del monto total autorizado del Programa durante un plazo de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV.

#### 5. Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en la Convocatoria y en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (cien pesos 00/100 M. N.) o 100 (Cien) UDIs ó sus múltiplos.

#### 6. Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, o en UDIs, y podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

#### 7. Plazo de Vigencia

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en los Avisos de Colocación o en los Suplementos

correspondientes, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles tendrán un plazo mínimo de 1 año y máximo de 10 años.

#### **8. Fecha de Emisión y Liquidación**

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

#### **9. Tasa de Interés o de Descuento**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir, a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el Título, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

#### **10. Tasa de Intereses Moratorios**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales se fijarán para cada Emisión y se indicarán en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

#### **11. Periodicidad de Pago de Intereses**

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

#### **12. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

Los intereses y el principal devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento o en la fecha de pago de intereses respectiva en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la entrega del Título correspondiente, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval, mediante transferencia electrónica. El Emisor entregará al Representante Común, el día anterior al que deba efectuar dichos pagos a más tardar a las 11:00 horas, el importe a pagar correspondiente a los Certificados Bursátiles en circulación. En caso de mora los pagos se realizarán en las oficinas del Representante Común, ubicadas en el lugar que para cada Emisión se designe en el Suplemento correspondiente.

#### **13. Amortización**

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas.

#### **14. Amortización Anticipada**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

#### **15. Obligaciones del Emisor**

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer del Emisor, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

#### **16. Vencimiento Anticipado**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

#### **17. Garantías**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán ser quirografarios o contar con garantía específica según se señale en el Título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB (según se define más adelante).

#### **18. Calificaciones**

Cada emisión de Certificados Bursátiles será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificará en el Título, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

#### **19. Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión**

El número de Certificados Bursátiles a emitirse y ofrecerse en cada emisión al amparo del Programa, podrá incrementarse según se determine en el Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles adicionales que en su caso se emitan y ofrezcan, (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones y causas de vencimiento anticipado, en su caso).

#### **20. Depositario**

Los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en el Indeval.

#### **21. Posibles Adquirentes**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

## **22. Régimen Fiscal**

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 58 y 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 179, 195 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa.

## **23. Intermediario Colocador**

Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), en el entendido de que para cualquier Emisión al amparo del Programa se podrá designar a cualquier otra casa de bolsa autorizada para operar en México, lo cual será informado de manera oportuna.

## **24. Representante Común**

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como representante común, según se determine en el Suplemento correspondiente.

## **25. Autorización de la CNBV**

La CNBV, mediante oficio No. 153/78755/2009 de fecha 14 de julio de 2009 autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV.

## **26. Legislación**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable.

## **27. Suplementos**

El precio de emisión, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la Fecha de Emisión y amortización, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de rendimientos, o la tasa de descuento aplicable, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

## **28. Actualización**

De conformidad con la Circular Única y cualquier otra disposición de carácter general aplicable emitida por la CNBV, el Emisor tendrá que actualizar la información contenida en el presente Prospecto anualmente. En el evento de que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó la opinión legal, o transcurrido un año a partir de su expedición, el Emisor deberá presentar una nueva opinión legal independiente, antes de llevar a cabo colocaciones adicionales al amparo del Programa.

### 1.29. Cupones Segregables

Cualquier Emisión realizada al amparo del Programa podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, según se describa en el Suplemento respectivo.

#### **b) Destino de los Fondos.**

Los fondos producto de cada una de la probables Emisiones al amparo del Programa serán aplicados por el Emisor conforme a las necesidades financieras, corporativas, estratégicas y/o de capital de trabajo, según se describa en el Suplemento correspondiente.

#### **c) Gastos relacionados con el Programa.**

Los gastos relacionados con el establecimiento del Programa se detallan a continuación (no incluyen el impuesto al valor agregado correspondiente) serán pagados directamente por el Emisor.

Gasto	Cantidades en Pesos
1. Derechos por Estudio y Trámite de la CNBV	\$15,708.00
TOTAL	\$15,708.00

Los gastos en que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.

#### **d) Plan de Distribución.**

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), como Intermediario Colocador para que ofrezca los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador podrá celebrar contratos de subcolocación o contratos similares con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta, según se determine en el Suplemento correspondiente.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados por el Intermediario Colocador conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

El Emisor y el Intermediario Colocador no tienen conocimiento de que alguno de los principales accionistas, directivos o miembros del Consejo de Administración del Emisor, pretendan adquirir parte de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa. El Intermediario

Colocador no pretende colocar parcial o totalmente Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa entre Partes Relacionadas.

Para las Emisiones de Certificados Bursátiles los términos y la forma de colocar los certificados respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo. El plan de distribución para cada emisión se describirá con mayor detalle en el Suplemento correspondiente.

**e) Estructura de Capital considerando el Programa.**

Por tratarse de un Programa con duración de 5 años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance de Compartamos que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa. La estructura de pasivos y capital de Compartamos y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados Bursátiles será descrita en el Suplemento respectivo.

**f) Funciones del Representante Común.**

Se designa como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos del artículo 64, fracción XIII, 68 y 69 de la LMV, a The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño.

El Representante Común, con fundamento en el artículo 68 de la Ley del Mercado Valores, tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título correspondiente, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada ésta conforme lo dispuesto en los incisos (e), (f) y (g) de la sección denominada "Asamblea General de Tenedores" siguiente, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles, salvo que se indique otra cosa en el presente instrumento. El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones, sin perjuicio de que en el Suplemento correspondiente a cada Emisión al amparo del Programa, se puedan establecer derechos y obligaciones diferentes a los aquí previstos:

- a) Suscribir los Títulos, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- b) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos autorizado por la CNBV.
- c) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores y ejecutar sus resoluciones.
- d) Firmar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor.
- e) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores.
- f) Calcular y publicar los avisos de pago de rendimientos con respecto a los Certificados Bursátiles.
- g) Actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores para el pago a éstos últimos de los rendimientos y amortizaciones correspondientes.
- h) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, a la LGTOC y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del presente Prospecto o de las disposiciones legales aplicables, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido de que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un Representante Común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

#### **g) Asamblea de Tenedores.**

(a) Las asambleas de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de este Prospecto y de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

(b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

(c) Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente posean un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 1 (un) mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumple con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

(d) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

(e) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean, por lo menos, el equivalente a la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum, con cualesquier número de Tenedores en ella presentes y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

(f) Se requerirá que estén presentes en la asamblea, cuando menos aquellos Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes, en los siguientes casos:

i. Cuando se trate de designar o revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común; o

ii. Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas al Emisor respecto de los pagos de principal e intereses conforme al Título correspondiente.

(g) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar los asuntos señalados en el inciso (f) anterior, se requerirá que estén presentes en dicha asamblea los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean el equivalente a la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

(h) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.

(i) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, posean certificados que el Emisor o cualquier persona relacionada con éste hayan adquirido en el mercado.

(j) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(l) No obstante lo estipulado anteriormente, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

**h) Nombres de personas con Participación Relevante.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>EMISOR</b>		
Fernando Álvarez Toca	Director Ejecutivo de Finanzas	Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Patricio Diez de Bonilla García Vallejo	Subdirector de Relación con Inversionistas	Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Manuel de la Fuente Morales	Director Jurídico	Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple.
<b>INTERMEDIARIO COLOCADOR</b>		
Ricardo G. Fernández Rebolledo	Representante legal	Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México)
<b>REPRESENTANTE COMÚN</b>		
Gabriela Alexandra Nassau Ramos	Delegado Fiduciario	The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
<b>DESPACHO EXTERNO DE ABOGADOS</b>		
Manuel Echave Pintado	Socio	Mijares, Angoitia, Cortes y Fuentes, S.C.
<b>AUDITORES EXTERNOS</b>		
C.P.C. Javier Flores Durón y Pontones	Socio de Auditoría	PricewaterhouseCoopers, S.C.

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

En Compartamos, el área de Relaciones con Inversionistas a cargo del Lic. Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, es el área que brinda atención a analistas e inversionistas. Se encuentra ubicada en:

Insurgentes Sur 552, Piso 3  
Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. 06760  
Teléfono (5255) 5276 7250 Ext. 6398  
Correo electrónico: [investor-relations@compartamos.com](mailto:investor-relations@compartamos.com)

### III. EL EMISOR

#### a) Historia y Desarrollo del Emisor.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

#### b) Descripción del Negocio.

##### i) Actividad principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

##### ii) Canales de Distribución.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

##### iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

##### iv) Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

##### v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

##### vi) Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

vii) Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

viii) Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

ix) Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

x) Descripción de los principales activos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

xi) Procesos Judiciales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

xii) Acciones Representativas del Capital

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

xiii) Dividendos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

#### **IV. ACONTECIMIENTOS RECIENTES**

Los eventos relevantes de la Emisora así como sus los reportes financieros y operativos, podrán consultarse en su página de Internet [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

## V. INFORMACIÓN FINANCIERA

### a) Información Financiera Seleccionada.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

### b) Información Financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

### c) Informe de créditos relevantes.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

### d) Comentarios y Análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de La Compañía para los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008.

#### i) Resultado de la Operación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

#### ii) Situación Financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

#### iii) Control Interno

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

### e) Comentarios y Análisis de la administración sobre los resultados de la operación y situación financiera de la Compañía al primer trimestre de 2009.

#### i) Resultado de la Operación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al comunicado de prensa emitido por el Emisor a través de Emisnet el 21 de abril de 2009.

ii) Situación Financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al comunicado de prensa emitido por el Emisor a través de Emisnet el 21 de abril de 2009.

f) **Estimaciones Contables Críticas.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

## VI. ADMINISTRACIÓN

### a) **Auditores Externos.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

### b) **Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

### c) **Administradores y Accionistas.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

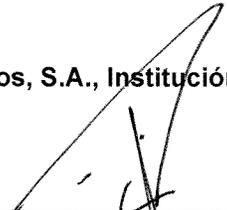
### d) **Estatutos Sociales y otros convenios.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

## VII. PERSONAS RESPONSABLES

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

### **Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple**



---

Carlos Labarthe Costas  
Director General



---

Fernando Álvarez Toca  
Director Ejecutivo de Finanzas



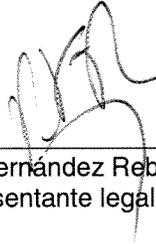
---

Manuel de la Fuente Morales  
Director Jurídico

“El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, mi representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, mi representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de (los valores correspondientes) materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.”

**Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Credit Suisse (México)**



---

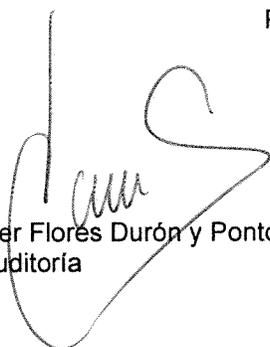
Ricardo G. Fernández Rebolledo  
Representante legal

Exclusivamente para efectos de la información relativa a los estados financieros de Banco Compartamos, S. A., Institución de Banca Múltiple por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 que se adjuntan, así como otra información financiera que se incluya en el prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, manifestamos lo siguiente:

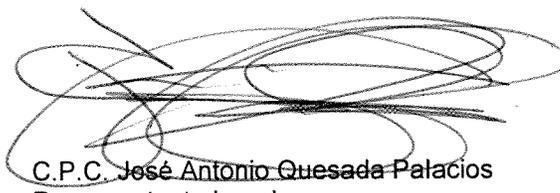
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifestamos que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tenemos conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

México, D. F., 15 de julio de 2009

PricewaterhouseCoopers, S. C.



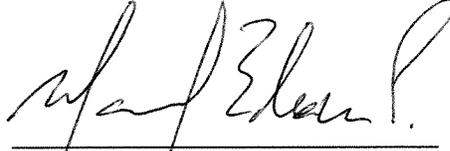
C.P.C. Javier Flores Durón y Pontones  
Socio de Auditoría



C.P.C. José Antonio Quesada Palacios  
Representante Legal

"El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

**Mijares Angoitia Cortes y Fuentes, S. C.**



---

Manuel Echave Pintado  
Socio

## VIII. ANEXOS

**a) Opinión legal**

**b) Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006**

Se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).

**c) Estados Financieros Internos del primer trimestre del 2009**

Se incorpora por referencia al Reporte Trimestral, presentado a la BMV en términos de la normatividad aplicable, por Compartamos, con fecha 21 de abril de 2009.

**d) Opinión del comité de auditoría e informes del comisario por los ejercicios  
2008, 2007 y 2006**

Se incorpora por referencia al Reporte Anual 2008, divulgado por el Emisor con fecha 8 de julio de 2009, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) o en la página del Emisor: [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com).